

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 14 de septiembre de 2006 (peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Dioikitiko Protodikeio Ioanninon — Grecia) — Alfa Vita Vassilopoulos AE, anteriormente Trofo Super-Markets AE/Elliniko Dimosio, Nomarchiaki Aftodioikisi Ioanninon (C-158/04), Carrefour Marinopoulos AE/Elliniko Dimosio, Nomarchiaki Aftodioikisi Ioanninon (C-159/04)

(Asuntos acumulados C-158/04 y C-159/04) ⁽¹⁾

(Libre circulación de mercancías — Artículo 28 CE — Restricciones cuantitativas — Medidas de efecto equivalente — Comercialización de productos congelados de panadería)

(2006/C 281/04)

Lengua de procedimiento: griego

Órgano jurisdiccional remitente

Dioikitiko Protodikeio Ioanninon

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Alfa Vita Vassilopoulos AE, anteriormente Trofo Super-Markets AE (C-158/04), Carrefour Marinopoulos AE (C-159/04)

Demandadas: Elliniko Dimosio, Nomarchiaki Aftodioikisi Ioanninon

Objeto

Peticiones de decisión prejudicial — Dioikitiko Protodikeio Ioanninon — Comercialización de productos precocidos de panadería — Exigencia de autorización — Compatibilidad con el artículo 28 CE

Fallo

El artículo 28 CE debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa nacional que somete la venta de productos «bake-off» a las mismas exigencias aplicables al procedimiento completo de fabricación y comercialización del pan y de los productos de panadería tradicionales.

⁽¹⁾ DO C 106, de 30.4.2004.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 21 de septiembre de 2006 — JCB Service/Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-167/04 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Prácticas colusorias — Artículo 81 CE — Acuerdos de distribución — Prácticas concertadas — Notificación — Formulario A/B — Solicitud de exención — Desestimación — Duración del examen del procedimiento de notificación — Derecho de defensa — Presunción de inocencia — Denuncia — Infracción — Prohibición general de ventas pasivas — Limitación de las fuentes de abastecimiento — Motivos y alegaciones nuevos — Multas — Directrices — Gravedad de la infracción — Duración — Circunstancias atenuantes — Adhesión a la casación — Circunstancias agravantes)

(2006/C 281/05)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: JCB Service (representantes: E. Morgan de Rivery y E. Friedel, avocats)

Otra parte en el procedimiento: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: A. Whelan, agente)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera) de 13 enero de 2004, JCB Service/Comisión (T-67/01) por la que se anula parcialmente la Decisión de la Comisión de 21 de diciembre de 2000, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 del Tratado CE (COMP.F.1/35.918 — JCB)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Estimar la adhesión a la casación formulada por la Comisión de las Comunidades Europeas.
- 3) Anular el punto 2 del fallo de la sentencia del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas de 13 de enero de 2004, JCB Service/Comisión (T-67/01).
- 4) Fijar en 30.864.000 euros el importe de la multa impuesta a JCB Service con arreglo al artículo 4 de la Decisión 2002/190/CE de la Comisión, de 21 de diciembre de 2000, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 CE (Asunto COMP.F.1/35.918 — JCB).
- 5) Condenar a JCB Service a pagar la totalidad de las costas de la presente instancia.

⁽¹⁾ DO C 156, de 12.6.2004.